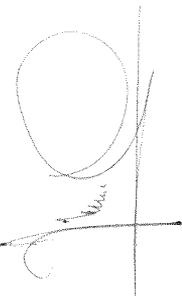


ACTA NUMERO QUINCE GUION NOVENTA Y TRES (15-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Decano de la Facultad de Arquitectura y Rector en Funciones. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. -- Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de --- Agronomía; Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Marco Antonio Rivera, Vocal Primero de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: - Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; - Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; -- Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. Jorge Valdez Monroy, del de Humanidades; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Dr. Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; - Lic. Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Víctor Manuel Mejía -

Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles:- Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr.- Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Sr. Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Sr. Juan Ramón Acosta Zac, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero en Funciones, Lic. Oscar Humberto López Alvarez; - el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:



CUESTION PREVIA:

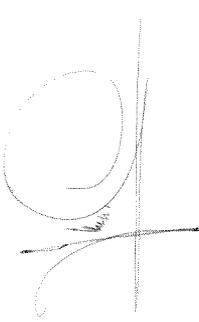
El señor Rector en Funciones, Arq. Francisco Chavarría Smeaton, informa a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-

a. Que se han presentado cuatro (4) solicitudes de audiencia, siendo las siguientes: La del Doctor Ricardo Estrada Estrada del Instituto Guatemalteco de Medicinas Alternativas Naturales -IGMAN-, con el objeto de presentar el proyecto de la carrera de "Naturopatía" del mencionado Instituto; la del Trabajador Social Julio César Díaz Argueta, con el propósito de ampliar los puntos relacionados con la denegatoria de Ayuda Becaria por parte del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, durante el año 1,989; la de la Comisión de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, la última de ellas del Lic. Luis Felipe Arias Barrios, catedrático del Centro Universitario del Suroccidente -CUNSUROC-, con el objeto de exponer sus puntos de vista en relación a su caso.

b. Que el Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades, por medio de la Ref.SD.Of.072-93 del 11 de mayo de 1,993, so

licita que el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No. 15-93 sea diferido para una próxima sesión en razón de tener que argumentar sobre el particular.- Consulta a este Consejo si se conceden las audiencias solicitadas y, no habiendo inconveniente se procede a otorgarlas, no así la petición del -- Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía.

AUDIENCIA AL DOCTOR RICARDO ESTRADA ESTRADA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MEDICINAS ALTERNATIVAS NATURALES -IGMAN-



Para el efecto ingresa el Dr. Ricardo Estrada Estrada, Presidente del Instituto Guatemalteco de Medicinas Alternativas Naturales -IGMAN-, quien en primera instancia agradece al Honorable Consejo Superior Universitario el haberle concedido la audiencia solicitada y posteriormente hace una amplia exposición de lo que es la Asociación Guatemalteca para la Cultura, la Educación y la Ciencia -AGCEC- dentro de la cual está enmarcado el -- IGMAN, cuyos propósitos y alcances se encuentran contenidos en un documento distribuido para el efecto y que pasa a formar parte de la presente Acta. Concluida la audiencia concedida, se retira del salón de sesiones.

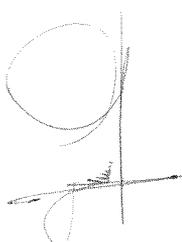
AUDIENCIA CONCEDIDA AL MTS. JULIO CESAR DIAZ ARGUETA.

Ingresa para el efecto el MTS Julio César Díaz Argueta, quien hace una -- descripción histórica de su caso, específicamente en lo referente a la de negatoria de la Ayuda Becaria que fuera solicitada por él en el año 1,989 con el fin de cursar estudios de Maestría Latinoamericana de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Honduras. Expone que a raíz de los acontecimientos políticos y administrativos en la Escuela de Trabajo Social, aún no se le ha hecho efectiva la Ayuda Becaria antes indicada, por lo que interpuso un Recurso de Apelación en contra de la Resolución del -- Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social contenido en el Acta No. 4-90 de fecha 29 de enero de 1,990 y, solicita a este Honorable Consejo -- Superior Universitario que resuelva en definitiva su caso. Concluida la audiencia concedida, se retira del salón de sesiones.

AUDIENCIA A LA COMISION DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE -  
GUATEMALA.

Para el efecto ingresan las siguientes personas: Alberto de J. Morales, José Antonio Pineda Cermeño, Paulina Pineda de Soto, Norma García Mainieri, Felipe de Jesús Calderón Pérez, Gabriel Bran Contreras y Gilberto Rodas Mazariegos, Asesor Jurídico de la Comisión de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el uso de la palabra, las señoras - Paulina Pineda de Soto y Morma García Mainieri solicitan la cancelación - de Prestaciones referentes a la Ley de Compensación Económica por tiempo de servicio, exponiendo ampliamente las razones que fundamentan dicho requerimiento.

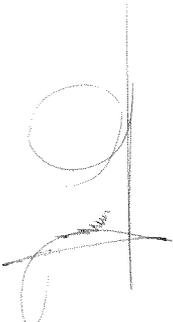
AUDIENCIA A LIC. LUIS FELIPE ARIAS BARRIOS, CATEDRÁTICO DEL CENTRO UNIVER  
SITARIO DEL SUROCCIDENTE.



Ingresan para el efecto las siguientes personas: Fredy Noel Pappa Santos, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Sur Occidente, Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar, Director del Centro Universitario de Sur Occidente -CUNSUROC-, Juana María Cifuentes Pérez, Licenciatura en Pedagogía, Héctor Hugo Urrutia, Profesorado en Pedagogía, Olga Marina Juárez Fuentes, Licenciatura en Pedagogía, Guillermo Alvarado, Profesorado en Pedagogía, Fredy Stuardo Quiñónez De León, Licenciatura en Pedagogía y --- Ciencias de la Educación, Gerver Gallardo De León, Asociación de Estudiantes de Agronomía -AEA-, (Tropical-CUNSUROC), Roberto Mateo Batres, Representante Docente de la Carrera de Pedagogía, Lic. Luis Felipe Arias, afectado, Médico Veterinario Luis A. Leal M., Consejo Regional, Estudiante Mabel Portillo, Lic. Ingleberto Robles, Docente, Lic. Mauricio Cajas, Docente, Estudiante Wendy Magaly De León Reyes. En el uso de la palabra el Lic. Luis Felipe Arias Barrios hace una breve exposición sobre su --- Currículum Vitae y el tiempo que tiene de fungir como docente - en el CUNSUROC, solicitando al Consejo Superior Universitario el - respeto a sus derechos laborales así como, se le ubique en la - categoría de "Profesor Titular II" a partir de la fecha en que

obtuvo el grado de "Licenciado", ya que anteriormente se encontraba en calidad de "Profesor Auxiliar" en dicho Centro. Luego de la intervención -- del Lic. Luis Felipe Arias Barrios, los catedráticos y estudiantes del --- CUNSUROC manifiestan su apoyo a las gestiones que está realizando el cita-- do profesional.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda



La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones en la forma siguiente:

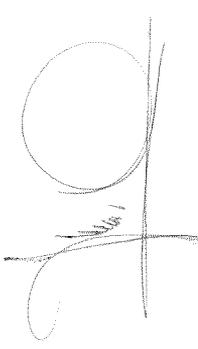
- 1o. Lectura y aprobación de la Agenda.
- 2o. Informes.
- 3o. Elecciones.
- 4o.- Autorizaciones Financieras.
- 5o. Programa de Diseño Gráfico.
- 6o. Planteamiento de Representantes Estudiantiles en relación a la crisis estudiantil por la que atraviesa el país.
- 7o. Solicitud de la Asociación Guatemalteca para la Cultura, la Educación y la Ciencia, AGCEC.
- 8o. Solicitud de otorgamiento del Diploma Emeritissimum a la señorita Rigoberta Menchú Tum.
- 9o. Proyecto de Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 10o. Solicitud del Lic. -- JORGE LUIS TURCIOS VALDEZ para que se ejecute lo resuelto por el Consejo Superior Universitario.
- 11o. Renuncia del Ingeniero Héctor Antonio De -- León Sagastume.
- 12o. Solicitud de autorización de inscripción de Estudiantes de Postgrado de la Especialidad de Anestesiología, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas.
- 13o. Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 14o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica presentada por el Doctor EDGAR ROBERTO RUIZ MORALES.
- 15o. Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. JULIO CESAR DIAZ ARGUETA.
- 16o. Recurso de Apelación planteado por el Licenciado -- JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA.
- 17o. Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado LUIS FELIPE ARIAS BARRIOS.
- 18o. Recurso de Revisión interpuesto por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.
- 19o. Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS SOTO BRAN, Licenciado OSMIN PINEDA MELGAR y Doctor FERNANDO FERNANDEZ.
- 20o. Solicitud de trabajadores jubilados para que se les cancelen las prestaciones referentes a la Ley de Compensa

ción Económica por tiempo de servicio. 21o. Dirección General de Investigación solicita que las plazas de Profesional Investigador I y II sean -- consideradas dentro de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 22o. Solicitud del Departamento Actuarial del Instituto Guatemalteco de Seguri-- dad Social en relación al Plan de Prestaciones de la Universidad de San -- Carlos.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector en Funciones, Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Decano -- de la Facultad de Arquitectura, informa a los señores Miembros del Conse-- jo Superior Universitario, lo siguiente:-----



2.1.1 Que con fecha 3 de mayo de 1993, según consta en la Ref.R. -- 584-93, se solicitó audiencia al señor Presidente de la República, Ing. -- Jorge Antonio Serrano Elías, para tratar el asunto referente al incremen-to de la tarifa eléctrica, según lo resuelto por el Honorable Consejo Su-- perior Universitario en su Acta No. 13-93, Punto SEXTO, de fecha 28 de a-- bril de 1,993. El día martes 11 de mayo del presente año se tuvo comuni-- cación con la Secretaría Privada de la Presidencia para que se informara acerca de la confirmación de la audiencia requerida; se indicó por esa de-- pendencia que la nota ya fue recibida y enviada al Despacho de la Casa -- Presidencial. Queda pendiente la respuesta a la audiencia solicitada.

2.1.2 Que el Lic. Oscar Humberto López Alvarez, Director General Financiero en Funciones, hace del conocimiento por medio de Secretaría al Honorable Consejo Superior Universitario que en relación con la asigna--- ción estatal para la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la fecha -- únicamente se han cobrado dos (2) tercios del mes de febrero de 1993, es-- tando en trámite un (1) tercio que ya cuenta con la autorización del Mi-- nisterio de Finanzas Públicas. De la misma manera se informa que los nue-- ve (9) millones autorizados por el Ministerio de Finanzas Públicas, para pago de reajuste salarial a los Profesionales de la Universidad, hasta la

fecha no han sido pagados por dicho Ministerio. Con respecto a lo anterior, el señor Rector considera urgente el apoyo del señor Presidente ante los dos (2) problemas antes señalados a saber: El alza en la tarifa eléctrica y la falta de pago por parte del Ministerio de Finanzas a la Universidad de San Carlos de Guatemala; y en razón de haberse solicitado audiencia ante la Presidencia de la República manifiesta que ambos problemas podrían ser tratados en la misma, proponiendo que la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este Alto Organismo, lo acompañe cuando la misma sea concedida.

2.1.3 Que los Licenciados Rudy Rony Ríos Martínez y Jorge Augusto -- Rivas Castillo, Auditor General y Director de la Escuela de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, respectivamente, envían para conocimiento de este Consejo el informe requerido en el Punto QUINTO del Acta No. 15-92, de la sesión celebrada el 8 de abril de 1992, en el cual hacen una serie de observaciones por las cuales no es posible practicar una auditoría a un Balance que carece de integración en sus renglones y no hay sustentación documental. Termina el documento con conclusiones y recomendaciones tendentes a que se contraten los servicios de una firma profesional especializada en sistematización contable automatizada, para que realicen el estudio correspondiente y se implante la estructura con manuales y procedimientos en el Departamento de Contabilidad; que el Consejo Superior Universitario autorice que los ajustes y reclasificaciones del total de las cuentas depuradas por Auditoría (Caja y Bancos, Deudores y Cuentas por Pagar) las registre Contabilidad, siempre y cuando no los hubiere registrado a la fecha y, que depure las restantes cuentas afectando la cuenta patrimonial Rectificación años anteriores. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1. Darse por enterado del informe presentado. 2. Retornar el expediente al señor Rector con la documentación relacionada con el caso, a efecto de que se cumpla con lo resuelto por este Organismo en el Punto QUINTO, del Acta No. 15-92, de su sesión celebrada el 8 de abril de 1992 y se presenten propuestas concretas

por parte de la Administración para resolver en definitiva el asunto antes señalado; fijándose para el efecto el plazo de un mes a partir de la fecha de recepción de la transcripción de la presente resolución.

2.1.4 Que el Lic. Antonio Pérez Mazariegos, Coordinador de Centros Regionales, por medio del Oficio de fecha 12 de mayo de 1993, indica que: El día martes 4 de mayo del corriente año, por la noche la Asociación de Estudiantes decidió la toma pacífica de las instalaciones del CUNSORORI, en protesta por la presencia del Profesor titular III, Lic. Modesto Pérez Ramos, quien fue destituido de su cargo por el Consejo Regional de dicho Centro con fecha 3 de mayo 1993, y quien aún permanecía en las instalaciones tratando de impartir clases. En el transcurso de la tarde, el día -- martes 11 de mayo de 1993, en una asamblea entre Catedráticos, Personal Administrativo y Estudiantes, la Junta Directiva de AEU-CUNSORORI, entregó el edificio a las Autoridades no sin antes haber presentado un pliego de requerimientos enfocados hacia el mejoramiento de las actividades en el Centro y de lo cual estará enviando la información correspondiente. Asimismo informa el Lic. Antonio Pérez Mazariegos que el CUNSUROC ha sido tomado pacíficamente por los estudiantes de dicho Centro como muestra de apoyo al Lic. Luis Felipe Arias Barrios, mismo que también lo han expresado las Autoridades de Docentes del Centro antes indicado.

2.1.5 Que el Arq. Sergio E. Veliz Rizzo, por medio de la Ref. SE 184-93 del 11 de mayo de 1993, envía para conocimiento del Consejo Superior Universitario la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta No. 012-93 de la sesión realizada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 10 de mayo de 1993, el cual se refiere a la situación actual y propuestas de solución a la problemática generada por el -- Programa de Diseño Gráfico.

2.1.6 Que los Rectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Mariano Galvez, Rafaél Landivar y la Del Valle de Guatemala, en Oficio enviado al Lic. Alvaro Heredia, Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas de la República de Guatemala, le ratifican su interés para la adju

dicación de la frecuencia del "Canal 9 de Televisión" para las Universidades del país.

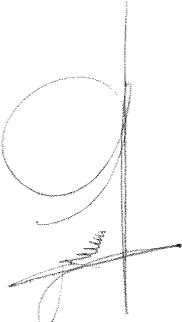
2.1.7 Que declaró instalada la Comisión -EPSUM-. Este paso consolida dicho Programa y comparte la responsabilidad de su direccionalidad.- Los proyectos ejecutados en las áreas de trabajo durante los dos semestres 1992 son: En San Raimundo, Guatemala se realizaron 30 proyectos, dentro de ellos enmarcados en los programas de: Producción 7, Educación 5, Salud y Alimentación 5, Ambiente 2, Infraestructura 6, Promoción Social 5, En la Aldea Sinaneca. En Zacapa se realizaron 19 proyectos ejecutados en los programas de: Producción 3, Educación 6, Salud y Alimentación 3, Infraestructura 7. En San Cristobal, Alta Verapaz: Se ejecutaron 14 proyectos, Educación 4, Salud y Alimentación 2, Infraestructura 5, Promoción Social 7. En Aldea Chichalum, Huehuetenango: se llevaron a cabo 25 proyectos, Producción 8, Educación 2, Salud y Alimentación 6, Ambiente 3, Infraestructura 3, Promoción Social 3. En Tecún Uman, San Marcos se ejecutaron 10 proyectos, en los programas de: Producción 1, Educación 4, Salud y Alimentación 4, Promoción Social 1. En San Juan Moca, Chicacao se realizaron 27 proyectos en los programas de: Producción 3, Educación 9, Salud y Alimentación 4, Infraestructura 7, Promoción Social 4. En el año de 1992 se involucraron 8 carreras: Medicina, Odontología, Arquitectura, Agronomía, Ingeniería, Veterinaria, Psicología, Trabajo Social, hubo participación de estudiantes de los Centros Regionales: CUNOROC (Trabajo Social), CUNSUROC (Trabajo Social), CUNOR (Trabajo Social). En lo concerniente a la cooperación internacional, informa que se mantiene una estrecha comunicación con las instituciones y organismos que apoyan al programa en aspectos como financiamiento de equipos de estudiantes, incorporación de estudiantes extranjeros, convenios para definir proyectos futuros de trabajo, apoyo parcial de proyectos específicos.

2.2 Del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Gilberto Batres Paz

El Licenciado Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Eco-

nómicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Of. - No. 171-93, de fecha 6 de mayo de 1993, envía el estudio denominado "EL - SUBSECTOR ELECTRICO: ¿Se justifican las alzas tarifarias?" preparado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, que dirige el Lic. Edgar Reyes Escalante, el cual se repartió a cada Miembro del Consejo Superior Universitario.

2.3 Del Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.



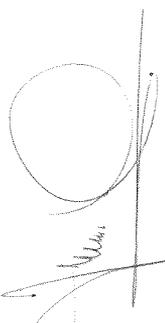
El Lic. Mario Rolando Torres Marroquín, Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, presenta a este Alto Organismo el tercer informe de su actuación, durante el período comprendido del 25 de marzo al 11 de mayo de 1993, la cual comprende los siguientes aspectos: 1. Aumento de Capital de la corporación financiera internacional; 2. Autorización para que el Banco de Guatemala actúe como fiduciario de Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI; 3. Opinión sobre el préstamo de \$20.0 millones para financiar parcialmente el fondo de inversión social; y 4. Evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia durante el primer trimestre de 1,993. El informe indicado pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.4 Del Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El Doctor Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por medio de la Ref. FCM-LMD-074-93, presenta informe de sus actividades realizadas durante el período comprendido del 22 de marzo al 15 de abril de 1,993. El documento que ampara el informe anterior pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.5 Del Secretario General.

El Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que se recibió la Ref. 173-93-STUSC, de fecha 7 de mayo de 1993 del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual trasladan para conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario los Acuerdos emanados de su Asamblea General realizada el 6 de mayo del presente año, en la cual se dieron a conocer los Acuerdos de este Consejo con fecha 28 de abril de 1993 correspondientes al Acta No. 13-93 relacionada con el pliego de peticiones. Documento que pasa a formar parte de la presente Acta, y que será tratado por este Alto Organismo en su próxima sesión extraordinaria.



TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario, con base en lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y lo establecido por el artículo 31 de sus Estatutos, **ACORDO: CONVOCAR A ELECCIONES DE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA**, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la elección.

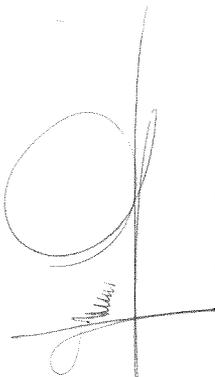
3.1.2 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El Consejo Superior Universitario en virtud de que el 10 de julio del año en curso vence el período para el cual fuera electo el Licenciado CESAR - AUGUSTO REGIL ESCOBAR, **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ANTE SU SENO**, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio, señalar lugar, fecha y hora para que el evento se lleve a cabo.

3.1.3 Colegio de Farmacéuticos y Químicos

El Consejo Superior Universitario en virtud de que el 10 de julio del año en curso, vence el período para el cual fuera electo el Licenciado GERARDO LEONEL ARROYO CATALAN, **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS ANTE SU SENO**, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio señalar lugar, fecha y hora para que el evento se lleve a cabo.

3.1.4 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



De conformidad con lo solicitado por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contenida en el Punto CUARTO, inciso -- 4.13, del Acta No. 12-4-93, de su sesión celebrada el 12 de abril de 1993, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**, encargando a la Junta Directiva del Colegio de Medicos Veterinarios y Zootenistas señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.1.5 Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario en virtud de que finalizó el período para el cual fueron electos los miembros estudiantiles del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, JORGE MARIO SALAZAR MONZON, ARMANDO SIPAC VELASQUEZ y OSCAR ALFREDO RAMIREZ CRUZ, **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS**, encargando al mencionado Consejo Directivo señalar lugar, fecha y hora para la elección.

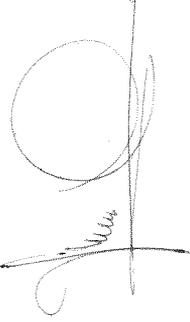
3.1.6 Centro Regional Universitario del Norte

De conformidad con lo solicitado por el Consejo Regional Universitario -- del Norte en el Punto QUINTO, inciso 5.7, del Acta No.10/93, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL NOR-**

TE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Facultad de Agronomía



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.055-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la elección de Representante Catedrático de la Facultad de Agronomía ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 14-17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 103 de sus Estatutos y 17, 18, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: **Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, AL INGENIERO AGRONOMO CARLOS RENE FERNANDEZ PEREZ, Colegiado No.229.**

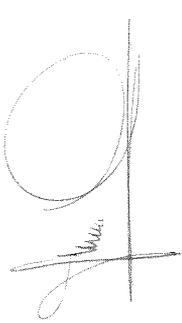
3.2.1.1 El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, le expresó en forma muy especial, en su nombre y en el del Consejo Superior Universitario, su agradecimiento al Ingeniero ERVIN MAXDELIO HERRERA DE LEON, por su valiosa y decidida colaboración en el conocimiento y resolución de los asuntos que le corresponde tratar a este Organismo, acordando otorgar le una plaqueta de reconocimiento.

3.2.2 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.057-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y con base en los artículos 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 99, 100, 101 de sus Estatutos y 20, 23, 26, 51, 52 del

Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** **Declarar electo VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, AL LICENCIADO LUIS CESAR LOPEZ PERMOUTH, Colegiado No.2611.**

3.2.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.060-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Electores Estudiantiles de Vocal II ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ha biéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 99, 100, 101 de sus Estatutos y 20, 23, 24, 25, 26, del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** **Declarar electos ELECTORES DE VOCAL SEGUNDO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA A LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA PLANILLA UNICA, siendo ellos los siguientes:** ANDREA LORENA PORTILLO GARCIA, Carnet 87-13089; ENRIQUE ALVARADO CEREZO, Carnet No.89-14404; LUIS ROLANDO MATAMOROS GRUEST, Carnet No.89-13415; MARIA ALEJANDRA GORDILLO MATA, Carnet No.88-13221; HECTOR GONZALEZ NAJERA, Carnet No.88-13143; SALVADOR DIAZ QUIROA, Carnet No.86-17662; MARCO ANTONIO DE LA ROSA DAVILA, Carnet No.88-13201; PABLO ARROYO LOPEZ, Carnet No.89-13756; EDGAR PALMA SANDOVAL, Carnet No.91-17949; EDUARDO ORELLANA MELENDEZ, Carnet No.91-14167; GABRIELA LOPEZ COBAR, Carnet No.89-13420; DANIEL SANDOVAL CARRILLO, Carnet No.91-14197; GUILLERMO ALVAREZ CABRERA, Carnet No.91-13767; HAROLD SANDOVAL GIRON, Carnet No.91-17903; IGNACIO CASTILLO MARROQUIN, Carnet No.91-13875; LUBIA SANTOS JACOBO, Carnet No.85-12479; JOSE MARIANO CARRERA FUENTES, Carnet No.88-13127; ALVARO CASTEJON QUIÑONEZ, Carnet No.88-13103; OSCAR DE LEON CALDERON, Carnet No.88-13325; ERICK VILLAVICENCIO MOLINA, Carnet No.86-15167; OTTO SEGURA GONGORA, Carnet No.86-18019; MIRIAM SANDOVAL LEAL, Carnet No.88-13113;



DANILO ALVAREZ CASTILLO, Carnet No.87-16349; JUAN PABLO SAGASTUME DUARTE, Carnet No.85-10475; WILSON VALDEZ MELGAR, Carnet No.84-10165; WILFREDO --- HERNANDEZ ILLESCAS, Carnet No.78-01859; VICTOR BOLAÑOS SUARES, Carnet No. 89-17093; HUGO MARTINEZ HERRERA, Carnet No.89-13150; SELVIN CHIM GALEANO, Carnet No.89-13134; MAIRA ORELLANA VALLE, Carnet No.85-10367; OSCAR RUANO PONCE, Carnet No.89-10065; ALEJANDRO ROSAL GORDILLO, Carnet No.87-16238;-- FERNANDO ALCAYAGA ARRECHEA, Carnet No.87-17619; CARLOS KOO YAU, Carnet --- No.89-13594; MIRIAM RIVAS NOGUERA, Carnet No.83-10736; RUBEN GARCIA MONTE RO, Carnet No.87-13318; CARLOS DE LEON ILLESCAS, Carnet No.90-14331; ER--- WIN ESTUARDO DE LEON VEGA, Carnet No.86-14635; ESTUARDO ROSALES MIRON, --- Carnet No.81-10239; ENRIQUE ARREOLA MEJICANOS, Carnet No.81-12796; ROSA--- LINDA ESPINOSA REYES, Carnet No.86-13951; ROMUALDO DE LEON MUÑOZ, Carnet No.87-13079; JORGE ARRIAGA PORTILLO, Carnet No.83-14062; ADOLFO SAPON --- CHOS, Carnet No.85-10310; LONDY GODINEZ OROZCO, Carnet No.89-17192; LUIS GIRON ARANA, Carnet No.87-13227; EUGENIA MONZON MONROY, Carnet No.84-10237; GUSTAVO TARACENA GIL, Carnet No.86-14731; DENNIS GUERRA CENTENO, Carnet - No.87-13284; JORGE GANDARA VILLANUEVA, Carnet No.88-16782; LUIS COZANO RU BIO, Carnet No.84-11395; MAYNOR MONTES VALENZUELA, Carnet No.85-10565; IN GRID VIDES LOPEZ, Carnet No.89-13586; NORMAN CORDON RECINOS, Carnet No. - 88-13232; GERARDO HERNANDEZ SOTO, Carnet No.87-13147; GERMAN ORELLANA ME- LENDEZ, Carnet No.87-13130; SUNNY MORATALLA AVILA, Carnet No.89-13821; --- HANNIA RUIZ BODE, Carnet No.91-14037.

#### 3.2.4 Centro Regional Universitario de Oriente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.056-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Catedráticos ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente; y al respecto ACORDO: lo. La nulidad de las elecciones - de dos Representantes Catedráticos ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Oriente, efectuadas el 17 de febrero del presente año, por dos razones: a) No se efectuaron en la fecha indicada y b) Se -

practicaron sin que medie el plazo establecido en la ley. 2o. Se indica a las autoridades del Centro Regional Universitario de Oriente, que deben señalar nueva fecha, lugar y hora para las elecciones, de acuerdo estrictamente a las normas universitarias.

### 3.2.5 Facultad de Arquitectura

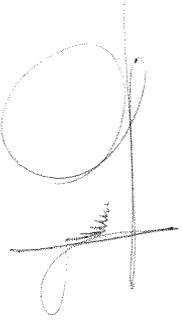


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto --- TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.4, del Acta No. 05-93, en relación a la elección de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Consejo. 2o. En consecuencia, declarar la NULIDAD de la elección de Vocal Primero de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura efectuada con fecha 17 de noviembre de 1992, porque el electo no reúne las calidades que el cargo requiere, quien debe ser catedrático titular. 3o. Debe señalarse nueva fecha, lugar y hora para que la elección se lleve a cabo, de conformidad con las normas universitarias. VOTOS RAZONADOS: 1. "VOTO RAZONADO. Acta 15-93. Punto Tercero, inciso --- 3.2.4, Caso de la elección del Vocal I de la Facultad de Arquitectura. --- Con el respeto que me merece el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos del CSU, el cual fue aprobado por mayoría por este Organismo de Dirección y Administración de la Universidad, dejo constancia de que en mi opinión debe interpretarse a cabalidad el principio de representación de que habla el artículo 82 de la Constitución Política de Guatemala y, debió haberse tomado en cuenta otros antecedentes similares en la integración de Juntas y Consejos Directivos. Por lo tanto, considero legítima la elección de Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura recaída en la persona del Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez. (f) Héctor Antonio De León Sagastume." 2. "VOTO RAZONADO. Considero necesaria más información sobre antecedentes del caso, tal como lo hizo saber el Lic. Oscar Alvarez Gill. Esta es una decisión política que implicará los derechos de un PROFESOR UNIVERSITARIO que, en este caso, ejerce el derecho de ser electo Vocal I de Junta Directiva, sin tener el derecho de defensa a que se refiere el artículo 35, inciso 35.7 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica. Guatemala, 12 mayo 1993. (f) Arq. Víctor Mejía Rodas, Representante Catedráticos Facultad de Arquitectura."

### 3.2.6 Facultad de Ciencias Económicas

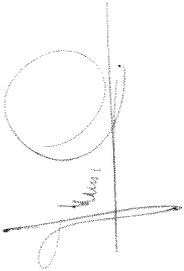
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por la Comisión nombrada por este Consejo en el Punto TERCERO, inciso 3.2, ---

subinciso 3.2.5, del Acta No. 05-93, en relación a la elección de Representante de los Catedráticos Titulares de la Facultad de Ciencias Económicas ante su seno; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Consejo. 2o. La NULIDAD de la elección del Catedrático EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, efectuada con fecha 19 de noviembre de 1992, porque el electo no obtuvo la mayoría privilegiada de dos terceras partes de los electores presentes, al tratarse de reelección para un nuevo período. 3o. Instruir a Junta Directiva de la Facultad respectiva, proceda a señalar nueva fecha, lugar y hora para la elección con estricto apego a las normas universitarias. 4o. Debe tenerse presente, que para los casos de reelección de Representante Catedrático ante el Consejo Superior Universitario, el electo debe obtener una mayoría privilegiada de las dos terceras partes de los electores presentes." **VOTOS RAZONADOS:** 1. VOTO RAZONADO. Por este medio deseo dejar constancia, de mi inconformidad respecto a la fundamentación que el Consejo Superior Universitario tomó en cuenta para su decisión en cuanto a la anulación de la elección del representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el máximo organismo universitario, ya que la misma se hizo con base en los dictámenes No.015-93 de fecha 3 de febrero del año en curso, emitidos por el Departamento Jurídico de la USAC y el sin número de fecha 28 de abril, de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario, cuyos contenidos y consideraciones son contradictorios; por lo siguiente: - 1. En el primer Dictamen, en el literal "A" expresa: "La Ley Orgánica de la Universidad, para los únicos funcionarios que tiene prevista la REELECCION, es para el RECTOR Y DECANOS, no así para los demás. En consecuencia, el permitir la reelección para representante ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y otros cargos Universitarios, se ha efectuado por APLICACION SUPLETORIA Y ANALOGICA, DE LA REELECCION PARA DECANOS, contenida en el Artículo 44 ya transcrito; y al aplicarse analógicamente la Institución de la reelección, debe aplicarse tal como está prevista y no en parte". Lo anteriormente expuesto, implicaría que la reelección de representantes docentes ante el CSU, se homologara a las elecciones de Decano o Rector, en cuyas instancias es necesario en primer lugar la elección de cuerpos electorales y en segundo lugar la elección propiamente dicha. Derivado de este análisis se recomienda por dicho Departamento Jurídico, no aprobar la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas efectuada el 19 de noviembre de 1992. 2. En el segundo Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario, se expresa en el literal "A" de las Consideracio-



nes, lo siguiente: Al revisar los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se constata que no existen normas que regulen lo concerniente a la elección de Representantes de Catedráticos ante el máximo organismo universitario, por lo cual se procedió a buscar en la legislación universitaria las disposiciones que regulan casos que tuvieran semejanza con la elección aquí indicada. (El subrayado es propio). Como puede observarse de lo anotado en el párrafo anterior, la Comisión en referencia nuevamente señala que no existe legislación específica al respecto, recurriendo por semejanza al Artículo 26 de los Estatutos de la USAC, que literalmente dice: "Los miembros de las Juntas Directivas, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, a excepción de los vocales estudiantiles, cuyo período será de un año, pudiendo ser reelectos. El Decano, el Secretario y los Vocales Profesionales también pueden ser reelectos para un segundo período. Para ser reelectos deberán los miembros de la Junta Directiva, obtener el voto favorable por lo menos, de las dos terceras partes de los miembros electores que concurran a la elección"; concluyendo dicha Comisión en que es este Artículo el que debe aplicarse para resolver la elección a que se hace referencia. (Literal "B" de las Consideraciones del citado Dictamen). Nuevamente puede observarse, que la reelección a que se hace mención, se está homologando a otros niveles de autoridad que no tienen semejanza con el correspondiente al Consejo Superior Universitario. 3. Una de las elecciones que tiene similitud con la de los representantes de catedráticos ante el CSU, es la elección de los Representantes de los Colegios Profesionales ante el máximo Organó de Dirección, existiendo antecedentes concretos de que han sido aceptadas las reelecciones únicamente con la MAYORIA ABSOLUTA. Sin embargo, se hizo caso omiso de dichos antecedentes, pues en ambos casos existe el mismo nivel de autoridad y las mismas funciones. Con base en lo anteriormente expuesto, es necesario tomar muy en cuenta, que para que el caso específico de la Reelección del Representante de Catedráticos ante el CSU, no hay fundamento legal concreto para determinar que deben obtenerse DOS TERCE--

RAS PARTES DE LOS VOTOS PRESENTES EN LA RESPECTIVA ELECCION. En consecuencia, considero imprescindible que al no haber legislación alguna para la REELECCION de los Representantes de los Catedráticos ante el Consejo Superior Universitario, es procedente que en esta oportunidad se norme el procedimiento a seguir para el futuro en dichas elecciones. Sin embargo, su aplicación tuvo carácter retroactivo, con lo cual no se respetó la voluntad del elector y al mismo tiempo, se transgredieron otras leyes de carácter general en cuanto al representante elegido oportunamente. Guatemala, 12 de marzo de 1993. (f) EDGAR AUGUSTO PORTILLO RECINOS. MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS." 2. "VOTO RAZONADO. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Gilberto Batres Paz, y el Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, Lic. César Augusto Régil Escobar, razonaron su voto indicando que no están de acuerdo con la decisión del Consejo Superior Universitario en este Punto, por los elementos siguientes: 1. En el mencionado dictamen se emite opinión en el sentido de que a los casos de reelección de representantes de los profesores ante el Consejo Superior Universitario debe aplicárseles, por analogía, el artículo 26 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos; 2. En el dictamen también se indica que uno de los candidatos buscaba la reelección, lo que no corresponde a la realidad según le consta a la Junta Directiva, porque los dos participantes fueron propuestos por profesores distintos de dichos candidatos; 3. Tampoco se emite opinión sobre lo que procedería en casos de reelección de otros miembros del Consejo Superior Universitario (representantes de los Colegios Profesionales y de los estudiantes), en los cuales el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad establece que sólo se requiere la mayoría absoluta (se ha aplicado así en casos anteriores); 4. Como se indica en el considerando anterior, las normas relacionadas con la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario, contenidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (excepto los casos de -



Rector y Decanos) sólo establecen el requisito de mayoría absoluta de presentes, no de dos terceras partes para que un candidato gane la elección, sin especificar un tratamiento diferente para casos de reelección; 5. La disposición anterior ha orientado el proceder de la Junta Directiva en el caso que se examina, estimándose que el ejercicio de dicha función administrativa se ha desarrollado sometida al principio de legalidad, porque se apoya en una disposición general que está vigente. Guatemala, 12 de mayo de 1993. (ff) Lic. Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Lic. César Augusto Régil Escobar, Representante Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores."

3.2.7 Elección del Representante de los Profesionales del Consejo Superior Universitario y Elección de Tres Profesores por las Areas Tecnológica, Social Humanística y de Salud ante el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario

El Consejo Superior Universitario resolvió conocer este punto en su próxima sesión ordinaria.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 AYUDAS BECARIAS

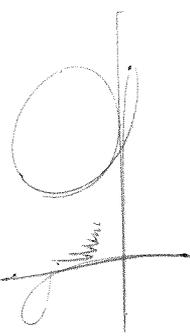
4.1.1 Centro Universitario de Occidente

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, según punto NOVENO del Acta No. 05-93, de sesión celebrada el 10 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.150.00 mensuales, por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1993, para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Trabajo Social Rural, en diferentes localidades de los departamentos de Quetzaltenango y Totonicapán, a cada uno de los siguientes estudiantes: **PAULA TERESA GUZMAN DIAZ, ROSARIO A. SOTO DE ALVARADO, MARIA --**

MARGARITA PUAC TUMAX, CESAR AMARILDO DIAZ PANQUIMAJ, HUGO RAFAEL LOPEZ MAZARIEGOS, AURA MARINA SAQUICHE CHAJ, WILLIAM ARTURO SAJ GUINAC, MOISES H. PACAJAJ CIFUENTES, ANA MARIA CARLOS CARRANZA, MARIA EUGENIA CASTAÑEDA CASTILLO, MELVI JUDITH JUAREZ GRAMAJO, BLANCA GRAMAJO MONTERROSO, DOLORES M. OROZCO ORDOÑEZ, EVELYN ANTONIETA MANSILLA, BERTA MAGNOLIA PEREZ CIFUENTES, MARIA OLIMPIA STRAUBE URIZAR, FLORIDALMA ROSMERY GRAMAJO LOPEZ, MIRNA ELIZABETH LOPEZ HERRERA.

4.2 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

4.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.4-2/93, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y con cargo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo al **Licenciado ROBERTO RUANO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y pueda realizar estudios sobre técnicas de propagación de camarón en Yamaguchi, Japón, por el período comprendido del 22 de febrero al 13 de agosto de 1993. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

4.3 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

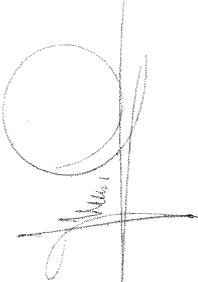
4.3.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.6-93, de sesión celebrada el 18 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas

para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Licenciado MARIO RAFAEL MENDIZABAL VELASCO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de -- Ciencias Económicas, y pueda culminar el programa de Maestría en Administración de Empresas en el INCAE, Costa Rica, por el período comprendido -- del 1 de enero al 30 de junio de 1993. En consecuencia, la Unidad Ejecutora, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

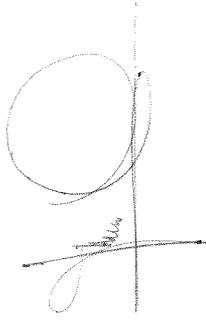
#### 4.4 PRORROGAS DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

##### 4.4.1 Facultad de Ciencias Económicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.6-93, de sesión celebrada el 18 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia -- sin goce de sueldo al **Licenciado FERNANDO PEREZ POLANCO**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda continuar estudios en Auditoría Computarizada en la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera -- al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

#### 4.4.2 Facultad de Ciencias Económicas



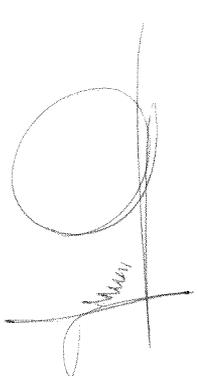
De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de - Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.5, del Acta No.6-93, de sesión celebrada el 18 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** prorrogar la licencia - sin goce de sueldo al **Licenciado DAVID PORFIRIO DIAZ LOPEZ**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda continuar estudios en Auditoría Computarizada en la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período -- comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es necesario conforme al procedimiento establecido.

#### 4.4.3 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de - Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No.6-93, de sesión celebrada el 18 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** prorrogar la licencia - sin goce de sueldo al **Licenciado CESAR AUGUSTO MORALES REYES**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias

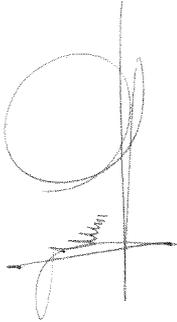
Económicas y pueda continuar estudios en Auditoría Computarizada, en la - Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la -- Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales, por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

#### 4.4.4 Facultad de Ciencias Económicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de - Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta No.6-93, de sesión celebrada el 18 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia - sin goce de sueldo al **Licenciado HECTOR NOE FLORES HERNANDEZ**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda continuar estudios de postgrado en Auditoría Computarizada en la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

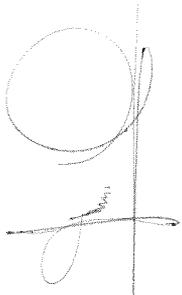


4.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES4.5.1 Transferencia Presupuestal No.01-93. Póliza de Diario No.061 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

Con base en la Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-93, - amparada con la Póliza de Diario No.061, para transferir del Programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, renglones: Personal Permanente en el Interior Q.1,095.72, Personal por Contrato Q.5,310.00; subprograma Agronomía, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.114,323.57, subprograma Ingeniería en Alimentos, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.72,477.03; subprograma Administración de Empresas, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior - Q.20,625.00; subprograma Trabajo Social, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.36,299.52; lo que hace un total de Q.250,130.84; al subprograma Enseñanza Directa, grupo Asignaciones Globales, renglón Créditos por Aplicar Q.8,769.20; subprograma Agronomía, -- grupo Servicios Personales, renglón Personal por Contrato Q.38,491.25, -- grupo Transferencias Corrientes, renglón Becas en el Exterior Q.27,500.00; subprograma Ingeniería en Alimentos, grupo Servicios Personales, renglón Personal por Contrato Q.33,150.35, grupo Transferencias Corrientes, renglón Becas en el Exterior Q.21,600.00; subprograma Administración de Empresas, grupo Servicios Personales, renglón Personal por Contrato - Q.24,724.83, grupo Transferencias Corrientes, renglón Becas en el Exterior Q.9,000.00; subprograma Pedagogía, grupo Servicios Personales, renglones Personal Permanente Interior Q.9,877.80, Personal por Contrato -- Q.9,369.33; subprograma Trabajo Social, grupo Servicios Personales, renglón Personal por Contrato Q.14,419.32, grupo Transferencias Corrientes, renglón Becas en el Exterior Q.18,000.00; subprograma Area Social, grupo

Servicios Personales, renglones: Personal Permanente en el Interior Q.9,877.80, Personal por Contrato Q.25,350.96. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en ayudas becarias de varios docentes y en Servicios Personales por el incremento de los ciclos de las distintas carreras del Centro Regional Universitario de Sur-Occidente.

4.5.2 Transferencia Presupuestal No.2-93. Póliza de Diario No.070  
Dirección General Financiera-Departamento de Contabilidad



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-93, amparada con la Póliza de Diario No.070, para transferir de Dirección General Financiera, subprograma Departamento de Contabilidad, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.14,525.00; a la misma Unidad, mismo subprograma, grupo Mobiliario y Equipo, renglones: - Mobiliario y Equipo de Metal Q.12,000.00, Mobiliario y Equipo de Madera - Q.1,725.00 y Mobiliario y Equipo doméstico Q.800.00. La presente transferencia de fondos de la Dirección General Financiera, se hace para crear disponibilidad en la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y calculadoras, tres escritorios para equipos de computación y sillas.

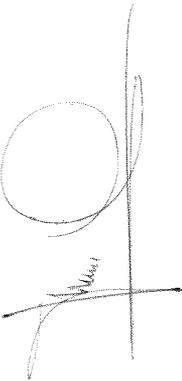
4.5.3 Transferencia Presupuestal No.1-93. Póliza de Diario No.062  
Dirección General de Extensión Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-93, amparada con la Póliza de Diario No.062, para transferir del Programa de Extensión, subprograma Dirección General, grupo Servicios Personales, renglón Servicios Personales no Clasificados Q.70,500.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.1,980.95, lo que hace

un total de Q.72,480.95; al mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios Personales, renglones: Personal por Contrato Q.52,328.28, Tiempo Extraordinario Q.2,000.00; grupo Transferencias Corrientes, renglones: Gratificaciones y Aguinaldo Q.4,358.94, Otras Transferencias a Instituciones y gobiernos locales Q.5,075.85, Otras Prestaciones y Pensiones (Bono 14) ---- Q.4,358.94, Otras Bonificaciones Q.4,358.94. La presente transferencia de fondos de hace para crear disponibilidad para cubrir sueldos y prestaciones para plazas de Profesor Interino en el Programa EPSUM y para cubrir tiempo extraordinario para actividades de la Dirección General de Extensión Universitaria en la capital e interior de la República.

4.6 DONACION

4.6.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto SEPTIMO, inciso 7.3, del Acta No.1-93, de sesión celebrada el 25 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hace la Trabajadora Social **MARTA IZABEL ALMAZAN EGUIZABAL**, consistente en un Mimeógrafo marca Gestetner, modelo 460, No. de serie 26-B-0097, con un valor aproximado de Q.7,000.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.7 EROGACION

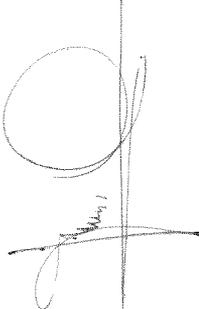
4.7.1 División de Servicios Generales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las opiniones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Financiera, en relación a la Orden de Compra No. 00120, por Q.8,942.18, para el suministro

e instalación de una reja para el Centro Cultural Universitario, y al respecto ACORDO: Diferir su conocimiento para una próxima sesión.

4.8 BAJAS DE INVENTARIO

4.8.1 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

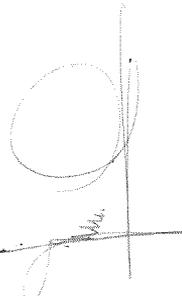


De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Norte, según punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1, del Acta No.5/93, de sesión celebrada el 11 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes: Una máquina calculadora marca Victor, modelo 790, serie 9195371, Inventario No.15-C-025-76, con un valor de Q.290.00; un dibujoscopio, modelo 6F, 50 ciclos, lámpara de 8 wats de 12" (305 m/m), Inventario No.15-C-209-76, con un valor de Q.99.50; Una lámpara de escritorio, tubo neón con base de metal, Inventario No.15-C-309-76, con un valor de Q.19.00; Una engrapadora Swingline, No.776, Inventario No.15-C-349-77, con un valor de Q.11.25; Un estuche de compás para dibujo, marca Lyra, Inventario 15-C-399-77, con un valor de Q.40.00; Una cortadora manual de grama, color blanco, verde y rojo, Inventario No.15-C-2022-82, con un valor de Q.75.00; Una cortadora de grama de 20" de corte, motor de 3HP, marca Garden Pride, Inventario No.15-C-2260-84, con un valor de Q.400.00; todos los bienes anteriormente descritos se encuentran en mal estado y no tienen reparación. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.8.2 División de Servicios Generales

De conformidad con lo solicitado por Secretaría General de la Universidad, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Auditoría, el Consejo

Superior Universitario ACORDO: 1. Autorizar la baja de Inventario del automóvil marca Nissan, estilo Sunny, modelo 1987, Motor No. E15-6255013, - chasis No.HB-12-352436, color plateado, con número de Inventario - 1-M-10051-87, con un valor original de Q.20,991.00. El mencionado automóvil quedó totalmente destruido al haber sido objeto de un accidente de -- tránsito. Asimismo, se amplía el presupuesto de Ingresos de la Universidad en el renglón de vehículos en Q.17,580.18, cantidad pagada por la compañía aseguradora, como rescate del bien en mención, absorbiendo la Universidad el deducible de Q.3,410.82. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado. 2. Trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que cite al propietario de los Transportes Tropicana a efecto de que suscriba el correspondiente reconocimiento de - deuda por el monto de Q.3,410.82.



4.9 Modificación en los montos de Viáticos que se otorgan en Comisiones Oficiales de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.218 de la Dirección General Financiera, por medio de la cual presenta el resultado del análisis e investigación efectuado por esa Dirección en relación a la modificación en los montos de viáticos que se otorgan en Comisiones Oficiales de la Universidad de San Carlos, y al respecto ACORDO: Diferir su conocimiento para la próxima sesión ordinaria de este Consejo.

4.10 Solicitud de incremento a la cuota anual de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala para que le sea incrementada la cuota anual, así como el informe presentado por el Departamento de Presupuesto (Providencia No.96-93); y al respecto ACORDO: - Retornar a la Dirección General Financiera la solicitud de incremento mencionada, a efecto de que indique si procede su autorización y si éste fue re el caso, de dónde obtener los fondos para ello.

- 4.11 Solicitud de Dispensa a favor de los monitores deportivos del Centro Universitario de Occidente LUIS ALFONSO ESTRADA GARCIA, OSWALDO WALDEMAR XICARA LOPEZ, CARLOS LEONEL LEMUS SILIEZAR, NERY JHONATAN MINSHEZ FUENTES, EZEQUIEL ADOLFO SAMAYOA REYNA y CHARLYS MICHEL LEGRAND ACEITUNO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.050-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al otorgamiento de Dispensa a favor de los monitores deportivos del Centro Universitario de Occidente: LUIS ALFONSO ESTRADA GARCIA, OSWALDO WALDEMAR XICARA LOPEZ, CARLOS LEONEL LEMUS SILIEZAR, NERY JHONATAN MINSHEZ FUENTES, EZEQUIEL ADOLFO SAMAYOA REYNA y CHARLYS MICHEL LEGRAND ACEITUNO; y al respecto **ACORDO:** -- Autorizar el pago solicitado en la siguiente forma: 1. Del 5 de febrero al 30 de noviembre de 1990 a los **Monitores LUIS ALFONSO ESTRADA GARCIA, OSWALDO WALDEMAR XICARA LOPEZ, CARLOS LEONEL LEMUS SILIEZAR y NERY JHONATAN MINSHEZ FUENTES.** 2. Del 1 de febrero al 31 de marzo de 1991 a los **Monitores: OSWALDO WALDEMAR XICARA LOPEZ, CARLOS LEONEL LEMUS SILIEZAR, EZEQUIEL ADOLFO SAMAYOA REYNA y CHARLYS MICHEL LEGRAND ACEITUNO.**

- 4.12 Ampliación al Punto OCTAVO del Acta No. 13-93 del Consejo Superior Universitario, respecto al Programa de Investigación Pesquera para la Zona del Atlántico

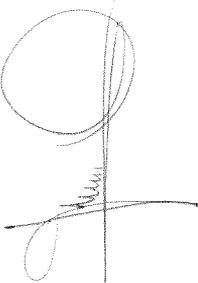
El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.DIGI 459/93 de la Dirección General de Investigación en la cual se refieren a los fondos asignados para el Programa de Investigación Pesquera para la Zona del Atlántico de Guatemala; y al respecto **ACORDO:** Ampliar el Punto OCTAVO del Acta No. 13-93 del Consejo Superior Universitario, asignando la cantidad de Q.125,487.26 del Fondo de Investigación para el Programa de Investigación Pesquera para la Zona del Atlántico de Guatemala, debiéndose solicitar la tramitación de la transferencia correspondiente por parte del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, como Unidad Ejecutora del proyecto.

QUINTO: Programa de Diseño Gráfico

El Consejo Superior Universitario resolvió diferir la discusión de este punto en su próxima sesión.

SEXTO: Planteamiento de Representantes Estudiantiles en relación a la crisis estudiantil por la que atraviesa el país

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el planteamiento de Representantes Estudiantiles en relación a que la Universidad de San Carlos considere su participación en la solución de la crisis estudiantil por la que atraviesa el país; y al respecto **ACORDO:** 1o. Encargar a la administración la elaboración de un pronunciamiento con base en el análisis que se haga de la situación estructural y coyuntural en el campo político, económico y social del país, recomendando a la División de Publicidad e Información su divulgación en por lo menos dos medios de comunicación escrita. 2o. Para el supuesto de que se aceptare por ambas partes la mediación de esta institución en el indicado conflicto, se nombra para tales efectos una Comisión integrada por: **el señor Rector, Doctor JUAN ALFONSO FUENTES SORIA; Licenciado EDGAR MAURICIO GARCIA RIVERA, Doctor ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS y el Perito Agrónomo ALVARO FOLGAR PORTILLO.**



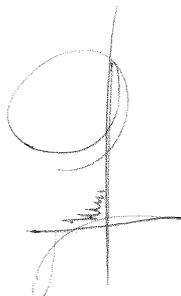
SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

7.1 La Secretaría deja constancia de que el Lic. Oscar Eduardo Alvarez - Gill, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, manifestó su inconformidad en cuanto a que personas no autorizadas por este Organo de Dirección ingresen y permanezcan en el seno del mismo filmando el desarrollo de lo que aquí acontece.

7.2 Que el Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería, solicitó informe de lo acordado con respecto a la modificación del Artículo 156 de las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el grado de avance del caso de la Dra. Gladys Amanda Bailey de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Casa de Estudios, habiéndosele informado por parte de la Secretaría General que en la próxima sesión extraordinaria se estarán incluyendo las modificaciones a los artículos que se relacionan con el quehacer universitario, y respecto al caso de la Dra. Bailey, el señor

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Francisco -- Flores Juárez indicó que en el término de un mes entregará el informe co-respondiente.

7.3 Que a petición del Lic. César Augusto Conde Rada, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala se deja constancia de que al preguntarle al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Socia-les, Lic. Juan Francisco Flores Juárez que si había incluido dentro del - expediente de la elección de Vocal I de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un memorial de protesta presentado por la Licda. Astrid Lemus, el señor Decano manifestó que si lo había incluido.



7.4 Que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. Gil-ber to Batres Paz leyó ante este Consejo el Punto PRIMERO del Acta No. --- 16-93 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de --- Ciencias Económicas el 11 de mayo de 1993, documento que pasa a formar -- parte de la documentación de la presente Acta.

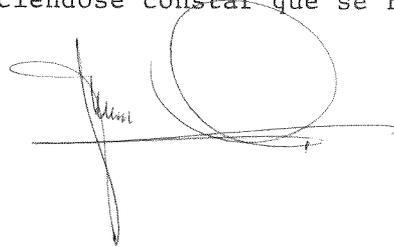
7.5 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Arq. Fran- cisco Chavarría Smeaton, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ing. Julio Is- maél González Podszueck, Lic. Gilberto Batres Paz, Dr. Jorge Martínez So- lares, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. José Guillermo Pérezcanto Fer- nández, Arq. Marco Antonio Rivera, Lic. César Augusto Conde Rada, Dr. Ro- lando Waldemar Castañeda Lemus, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. Ge- rardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. Jorge Valdez Monroy, Ing. Marino Barrientos Gar- cía, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Lic. Edgar Mauricio García Rive- ra, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Lic. Oscar Eduardo Alvarez --- Gill, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Luis Antonio Menéndez, -- Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Dr. José Roberto Urrutia Guerre- ro, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sra. Cristel Ruiz Bode, Sr. Sergio Es- tuardo Paz Montenegro, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Sr. Alvaro Fol-

gar Portillo, Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, Srita. Irayda Mirtala - Ruiz Bode, Lic. Oscar Humberto López Alvarez, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

7.6 Luego llegaron: Br. Cástulo Gómez Hernández (10:00); Lic. Juan Francisco Flores Juárez (10:30); Sr. Luis Enrique Luna Rivara (10:30); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (10:55).

7.7 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Dr. Jorge Solares Aguilar.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' or 'G' shape with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards from the center.

MAQD/oom